



Extracto de la convocatoria ayudas para los desplazamientos a la península de los clubs deportivos y deportistas de las Illes Balears para su participación en competiciones de categoría nacional de carácter no profesional – (16/09/2018 – 31/08/2019).

BDNS:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas son los equipos y/o deportistas de Baleares, participantes en competiciones oficiales de carácter estatal y no profesional.

2. Finalidad

El objeto es la ayuda a los equipos y/o deportistas de Baleares para compensación de los gastos incurridos por desplazamientos a la península para la participación en competiciones oficiales de carácter oficial, aprobadas en los calendarios de las diferentes Federaciones Españolas, y realizadas entre el 16 de febrero de 2018 y el 31 de agosto de 2019.

3. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran en la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el CSD; por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; por su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por las demás normas vigentes que resulten aplicables.

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 243.795,49 euros

Palma, 16 de marzo de 2020

La Consejera de Asuntos Sociales y Deportes.

Fina Santiago Rodríguez